



24210

CIRCULAR EXTERNA N° 006

**SEÑORES: USUARIOS Y FUNCIONARIOS MINISTERIO DE
COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO**

**ASUNTO : DECRETO 4363 DE 2004 PRORROGA DEL DECRETO 2796
DE 2004 - MAIZ BLANCO.**

Para su conocimiento y fines pertinentes nos permitimos informarles que el Gobierno Nacional expidió el Decreto 4363 del 22 de diciembre de 2004, por el cual se prorroga por un término de tres (3) meses la vigencia del Decreto 2796 del 2 de septiembre de 2004, contados a partir del 1° de enero de 2005, mediante el cual se establece un arancel de 45% para el maíz blanco clasificado por la subpartida arancelaria 1005.90.12.00.

El citado Decreto 4363, se aplicará sin perjuicio de los compromisos adquiridos por Colombia en el marco del Acuerdo de Cartagena, la Preferencia Arancelaria Regional, PAR-ALADI y en los Acuerdos Comerciales suscritos con México y Chile.

El Decreto, se publicó el 23 de diciembre de 2004, en el Diario Oficial número 45771.

Cordialmente,

(Original firmado)
FLOR MARIA PINILLA POVEDA
Directora de Comercio Exterior (E)

Anexo: Decreto 4363 de 2004 en (2) folios